RESOLUCIÓN N° 1070/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 05 de diciembre de 2.014.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1034/2014, referente a la Licitación Publica Nacional SBE N° 07/2014 "Adquisición de Vehículos" de fecha 05 de diciembre de 2014 y el Memorándum Nº 108/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir vehículos solicitados por los distintos Centros de Investigación, Campos Experimentales y Oficinas Administrativas del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en razón de presentar las ofertas solventes más bajas, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" a las siguientes empresas:

a) AUTOMOTOR S.A. – RUC 80001340-9: Para la provisión de los Ítem 2 Camioneta Cerrada y Item 3 Automóvil Sedan, por un monto total de Gs.: 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) IVA incluido.

b) "V.R." Sociedad Anónima – RUC 80048197-6: Para la provisión del Ítem 4 Motocicletas, por un monto total de Gs.: 28.690.000 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos noventa mil) IVA incluido.

c) ENGINEERING S.A. - RUC 80047025-7: Para la provisión del Ítem 5 Motocicletas para Carga tipo tumba, por un monto total de Gs.: 145.800.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos mil) IVA incluido.

d) Declarar Desierto el Ítems 1 Camioneta doble cabina.

Que, la Dirección de Contrataciones informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva. ..//

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA
ES COPIA

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Secretaria General

Secretario General

RESOLUCIÓN N° 1070/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, El monto total a ser adjudicado es de Gs. 924.490.000 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido, contándose con disponibilidad presupuestaria de Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta millones), según CDP Nº 125/2014.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" a las siguientes empresas:

a) **AUTOMOTOR S.A. – RUC 80001340-9:** Para la provisión de los Ítem 2 Camioneta Cerrada y Ítem 3 Automóvil Sedan, por un monto total de Gs.: 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) IVA incluido.

b) **"V.R." Sociedad Anónima – RUC 80048197-6:** Para la provisión del Ítem 4 Motocicletas por un monto total de Gs. 28.690.000 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos noventa mil) IVA incluido.

c) **ENGINEERING S.A. - RUC 80047025-7**: Para la provisión del Ítem 5 Motocicletas para carga tipo tumba, por un monto total de Gs.: 145.800.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos mil) IVA incluido.

d) **Declarar Desierto el Ítems 1 Camioneta doble cabina.**El monto total a ser adjudicado es de Gs. 924.490.000 (Guaraníes novecientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido., contándose con disponibilidad presupuestaria de Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta millones), según CDP Nº 126/2014.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Secretaría General

David Gómez
Secretario General

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA
IPTA